



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO  
P O BOX 14427  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00916-4427  
TEL. 787-620-9540 / FAX. 787-620-9541



## MEMORIAL EXPLICATIVO

PRESUPUESTO 2011-2012  
HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO  
PRESIDENTA COMISION DE HACIENDA DEL SENADO DE PUERTO RICO

29 DE ABRIL DE 2011

<http://www.jrt.gobierno.pr>

*"Con Voluntad y Compromiso, Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico."*



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
**JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO**  
P O BOX 14427  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00916-4427

TEL. 787-620-9540  
FAX. 787-620-9541

MEMORIAL EXPLICATIVO  
**HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO**  
**PRESIDENTA**  
**COMISIÓN DE HACIENDA**  
**SENADO DE PUERTO RICO**  
**EL CAPITOLIO**  
**SAN JUAN, PUERTO RICO 00902**

29 de abril de 2011

Estimada Senadora Padilla Alvelo y demás miembros de la Honorable Comisión:

Comparece ante ustedes el Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán, Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, me acompañan la Lcda. Norma W. Méndez Silvagnoli, Asesora Legal de la Junta, el Sr. Alvin D. Lugo Soto, Director de la División de Servicios Administrativos y el Sr. Emilio Torres García, Oficial de Contabilidad de nuestro organismo.

JPC  
La Junta de Relaciones del Trabajo fue creada mediante la Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada, y conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Esta Ley establece en sus propósitos el promover los principios de negociación colectiva, a fin de reducir las causas de ciertas disputas o controversias obrero-patronales y fomentar e incentivar la producción. La Junta es un organismo cuasi-judicial facultado para deliberar y adjudicar mediante decisiones finales las controversias obrero-patronales que se le someten, luego de haber sido evaluadas e investigadas.

Por otro lado, debemos destacar que el 16 de septiembre de 2004, se aprobó la Ley Núm. 333 conocida como Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una organización Laboral. Mediante dicha Ley, se le concede jurisdicción a la Junta para atender y resolver querellas o violaciones a dicha Carta de Derechos.

En otras palabras la Junta de Relaciones del Trabajo es un organismo cuasi-judicial de vital importancia para la solución de ciertas disputas y conflictos obrero-patronales. Por ende, es otra de las herramientas que tiene el gobierno para mantener y propiciar la paz laboral y encaminar nuestro compromiso programático de fomentar relaciones laborales armoniosas.

En la Junta, durante este año fiscal que está próximo a concluir, hemos tomado una serie de medidas administrativas y gerenciales para poder lograr cumplir con todas nuestras obligaciones tanto fiscales, como operacionales y procesales. Además, se han llevado a cabo ajustes en sendas áreas para poder enfrentar nuestra particular situación presupuestaria.

Es importante señalar que gracias a las diferentes iniciativas que se han puesto en vigor en todas las Divisiones de la agencia, la Junta de Relaciones del Trabajo obtuvo una puntuación de ochenta y seis por ciento (86%) en la Evaluación más reciente que llevó a cabo la Oficina de la Contralora de Puerto Rico. Esto significa para todos los que laboramos en la agencia un gran logro, ya que con este resultado superamos en un cincuenta y siete por ciento (57%) la evaluación anterior realizada previa a nuestro nombramiento por parte del señor Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño Bursset.

A tono con nuestro compromiso de seguir mejorando la operación de esta histórica e importante herramienta de justicia laboral, que es la Junta de Relaciones de Trabajo, a continuación le presentamos este Memorial Explicativo sobre el Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2011-2012.

JPC

## I. Situación Fiscal y Programática de la Agencia

### A. Año Fiscal 2009 – 2010

1. Ahorros obtenidos durante el año fiscal 2009-2010, como consecuencia de la implantación de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009:

Durante la Fase I de esta ley, tres empleados se acogieron al Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas. Esto produjo una economía de \$106,171.22, producto de salarios y beneficios que no se tuvieron que pagar. Por otro lado, dos empleados fueron afectados por la Fase II, lo cual produjo un ahorro de \$32,615.52, esto luego de pagar sus liquidaciones. Es menester señalar que estas separaciones de empleados produjo un impacto directo en la operación de la Junta.

Viéndose afectados los servicios que rinde la División de Secretaría de la Junta, así como la División de Servicios Administrativos. Además se afectó el servicio de mensajería el cual es muy importante en una organización cuasi-judicial, ya que con ello se realiza una función importante en nuestro ordenamiento constitucional de garantizar el debido proceso de ley que es la notificación adecuada a todas las partes envueltas en una controversia obrero patronal bajo nuestra jurisdicción.

2. El presupuesto aprobado para este año fue de \$1,315,000. Dicho presupuesto se nutrió con \$308,000 provenientes del Fondo General, \$507,000 del Fondo de Estabilización y \$500,000 del Fondo Especial Estatal creado en virtud de la Orden Ejecutiva 2003-75. Este último fondo representó el treinta y ocho por ciento (38%) del presupuesto asignado para este año.

JRC

Todas las corporaciones públicas a quienes dicha orden les obliga a realizar las aportaciones correspondientes para nutrir este fondo especial de la Junta cumplieron, excepto la Autoridad de Energía Eléctrica. Ésta mantuvo una deuda de \$100,000, la cual al día de hoy no ha sido satisfecha. Aún así al finalizar el año fiscal 2009-2010 la Junta terminó con un sobrante de \$64,750. Esto, debido a que contó con un sobrante de \$55,000 del año anterior y recibió \$50,000 a través de una propuesta de Ley Núm. 52 del Departamento del Trabajo aprobada por su Secretario, el Hon. Miguel Romero Lugo.

3. Al cierre del año fiscal 2009-2010 no se reflejó ninguna deuda por pagar. Sin embargo la AEE tiene una deuda de \$100,000 la cual todavía mantiene. Esta deuda corresponde a una imposición establecida por la Orden Ejecutiva 2003-75 y por la Resolución Conjunta del Presupuesto.

## B. Año Fiscal 2010 – 2011 (Presupuesto Vigente)

1. Durante el año fiscal 2010-2011, la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, como parte de su compromiso programático, ha obtenido varios logros los cuales son resultado de la implantación de iniciativas y programas especiales diseñados con el propósito de cumplir sus objetivos.

En primer lugar, destacamos la creación del programa: *La Junta en Diálogo Abierto*. A través del mencionado programa, la Junta ha tenido la oportunidad de orientar tanto a los trabajadores, patronos, gremios sindicales, los estudiantes y el público en general sobre los derechos y obligaciones que se establecen al amparo de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945 y de la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, según enmendadas. Lo anterior, es una herramienta adicional que posee la Junta para prevenir la comisión de prácticas ilícitas del trabajo, entre otras controversias.

El éxito de este programa estriba en haber logrado la orientación de cientos de personas a través de todo Puerto Rico, en colaboración con las siguientes entidades: el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y el Senado de Puerto Rico. Con esta Cámara Legislativa establecimos un sistema de referidos de casos para potenciales reclamos que los trabajadores y patronos deseen incoar. Esto podrán hacerlo a través de las diversas oficinas regionales del Senado, sin la necesidad de trasladarse al área metropolitana para ello. Lo anterior, sin duda, hace la Junta accesible a su pueblo.

En segundo lugar, la Junta redactó su Plan Estratégico 2010-2020, mejor conocido como "VISIÓN 2020" en el cual estableció sus metas a corto, mediano y largo plazo. Dichas metas van encaminadas a lograr una mayor eficiencia tanto administrativa como adjudicativa al establecer controles e integrar la tecnología a sus procesos y así permitir mayor acceso a los servicios que ofrece la Junta. Ante esto, se modernizó la página cibernética, se actualizó la información de ésta y se estableció una dirección de correo electrónico: [info@jrt.pr.gov](mailto:info@jrt.pr.gov), para que las personas puedan dirigir sus consultas, dudas o inquietudes. Como consecuencia de lo anterior, se ha logrado una reducción del número de casos pendientes de adjudicación.

De conformidad con lo expresado, en aras de atemperar sus procesos a las realidades actuales y de agilizar los mismos, con el objetivo de lograr una justicia rápida y económica, la Junta promulgó un nuevo reglamento, en el cual se incorporó la tecnología a éstos y se establecieron mecanismos para

el manejo de los casos. Dicho reglamento conocido como el Reglamento para el Trámite Investigativo y Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, sustituyó a un cuerpo de normas que databan del año 1951.

Además, para maximizar sus recursos y ante la limitación de los mismos, la Junta ha entablado varios acuerdos colaborativos con distintas entidades, privadas y gubernamentales, entre ellas, la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (PUCPR), la Universidad Interamericana de Puerto Rico, la empresa Microjuris y otros ya contemplados con la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA).

JPC

2. La Junta proyecta cerrar este año sin compromisos ineludibles y todas las obligaciones de ley estarán cubiertas.

3. Con la asignación presupuestaria vigente, en la Junta de Relaciones del Trabajo proyectamos una insuficiencia de \$ 48,060. Esto debido a que la Autoridad de Energía Eléctrica sostiene una deuda \$ 200,000. Lo anterior, en virtud de la Orden Ejecutiva OE-2003-75. De esta deuda, \$ 100,000 corresponden al año fiscal vigente 2010-11 y el restante pertenece al año fiscal anterior 2009-2010.

Luego de analizar todos nuestros compromisos y obligaciones fiscales, proyectamos un gasto para este año, de \$ 1, 344,678. En este período hemos logrado algunos ahorros debido a que varios empleados se han acogido al beneficio de Licencias sin Sueldo y otros ajustes gerenciales. Además, brindamos cumplimiento específico a las Órdenes Ejecutivas 2009-04 y la 2009-35 sobre reducción de gastos de arrendamiento y consumo energético. También, contamos con un sobrante del año anterior de \$ 69,750 del Fondo 282 y una aportación no recurrente de \$ 83,040 proveniente del DTRH a través de una propuesta de Ley 52. Así mismo, durante este año contamos con una transferencia por parte de la OGP de \$ 28,828, por concepto de un traslado de una empleada. Aún así, durante este año, proyectamos terminar el mismo con una insuficiencia de \$ 47,772.

Presupuesto aprobado 2010-2011	\$ 1,215,000
Deuda pendiente AEE año 2010-2011	<u>\$ 100,000</u>
	\$ 1,115,000
Fondos transferidos por traslado de empleada	\$ 28,828
Sobrante Fondo 282 año 2009-2010	\$ 69,750

Fondos a través de Ley 52 (DTRH) (No recurrente)	\$ 83,040
	\$ 1,296,618
Gastos proyectados 2010-2011	\$ 1,344,390
Total (Déficit Proyectado)	\$ 47,772

4. La Junta proyecta cerrar este año sin deudas, esto gracias a la gran disciplina fiscal, solidaria con las Leyes y Órdenes Ejecutivas vigentes. Pero, al igual que el año anterior la AEE no ha emitido el pago correspondiente a este año, exigible por virtud de la Orden Ejecutiva OE-2003-75 y de la Resolución Conjunta del Presupuesto, lo que a todas luces ha provocado dicha insuficiencia fiscal en clara violación a la Orden Ejecutiva y a la Ley aprobada por esta Asamblea Legislativa.

## II. Análisis del Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2011 - 2012

### A. Presupuesto Funcional del Fondo General

1. El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2011-2012 asciende a \$1,408,000. Los recursos incluyen \$908,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, y \$500,000 de Fondos Especiales Estatales. Los gastos de funcionamiento para el año fiscal 2011-2012, reflejan un aumento de \$193,000, en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2010-2011. Este aumento se debe a que ha sido atemperado a la realidad de la agencia. El presupuesto vigente no ha logrado cubrir todos los gastos reales de la agencia. Estos gastos al presente se proyectan en \$1,344,390, por lo tanto la diferencia real sólo es de \$63,610 en relación al presupuesto recomendado. A esto le sumamos que dentro del presupuesto recomendado existe una asignación de \$15,000 para la compra de un servidor ya que el existente se encuentra obsoleto. En realidad el aumento real será solo de \$48,610, los cuales si finalmente este presupuesto es aprobado podrán ser destinados al reclutamiento de un Administrador de Documentos Públicos, requerido por ley, o para la contratación de servicios de auditoría, entre otras necesidades apremiantes que tiene la agencia, previo a la autorización de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), como lo dispone la Ley de Reforma Fiscal del Gobierno de Puerto Rico.

Dentro del presupuesto recomendado se contempla una asignación especial para la compra de un servidor, el cual será una herramienta vital para complementar los esfuerzos de inyectar tecnología a

nuestros procesos y lograr un Puerto Rico Verde. Los sistemas de informática son una parte importante en los procedimientos que la Junta desarrolla y la hace accesible al Pueblo. Son éstos los que permiten una operación más ágil y vanguardista y es parte esencial de la incorporación de la tecnología a nuestros procesos y servicios.

2. Este Presupuesto Recomendado no provee asignaciones del Fondo de Estabilización Fiscal o Fondos ARRA.

## **B. Fondos Federales**

1. Esta agencia no recibe ni financia ningún programa con Fondos Federales.

## **C. Fondos Especiales Estatales**

1. La Junta recibe fondos especiales estatales, por virtud de las disposiciones del Boletín Administrativo Núm. OE 2003-75, promulgado el 4 de diciembre de 2003. Según dispuesto por la referida Orden Ejecutiva, dicho fondo fue creado en el Departamento de Hacienda para sufragar los gastos operacionales tanto del Negociado de Conciliación y Arbitraje del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, como de la Junta de Relaciones del Trabajo. Estos fondos especiales estatales han significado para la agencia, aproximadamente, entre un 35% y un 41% del Presupuesto Recomendado.

Este fondo es subvencionado por once corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico a las cuales ambas entidades prestan servicios y los gastos a los que se refiere la Orden Ejecutiva se relacionan con la modernización, mantenimiento de los sistemas de información y de base de datos, y la contratación de servicios profesionales, técnicos, de consultoría, auditoría, entre otros.

En lo que respecta a la Junta, el fondo especial cuenta con aportaciones ascendentes a \$500,000. Desde su creación, esta cuantía se ha tomado en consideración al momento de confeccionar los presupuestos de los pasados años fiscales así como para el Año Fiscal 2011-2012, siendo todos aprobados y convertidos en ley por esta Asamblea Legislativa y el Gobernador de Puerto Rico por lo cual tiene fuerza de ley.

La aportación fue distribuida entre once corporaciones públicas en la siguiente proporción:

- Autoridad de Energía Eléctrica - 20%

- Corporación del Fondo del Seguro del Estado - 20%
- Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles - 12%
- Autoridad de Carreteras y Transportación - 10%
- Compañía de Turismo de Puerto Rico - 10%
- Autoridad de los Puertos - 10%
- Banco Gubernamental de Fomento - 10%
- Compañía de Fomento Industrial - 5%
- Autoridad Metropolitana de Autobuses - 1%
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados - 1%
- Autoridad de Edificios Públicos - 1%

JPC

A pesar de que el inciso "Quinto" de la Orden Ejecutiva establece que la aportación económica deberá sufragarse en su totalidad no más tarde de los primeros treinta (30) días de comenzado cada año fiscal, nuestra experiencia se ha distanciado de dicha directriz. Históricamente las Corporaciones no han pagado en el tiempo establecido por las disposiciones de dicha Orden Ejecutiva.

Ante esto, hemos realizado varias gestiones dirigidas a lograr el cumplimiento con la referida orden. En todo momento nuestras acciones van dirigidas a evitar que se continúen afectando las arcas del Gobierno de Puerto Rico, pues de afrontar una insuficiencia presupuestaria, tendríamos que acudir ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto para cubrir la misma. A su vez, pretendemos preservar la gobernabilidad de la agencia así como una prestación de servicios eficiente y de calidad, en beneficio de las organizaciones obreras, los empleados y los patronos puertorriqueños.

Por lo cual, apoyamos el Proyecto P. de la C. 2674, que se encuentra bajo la consideración de esta Honorable Comisión que garantiza estos fondos por virtud de ley y el cual fue aprobado de forma unánime por la Cámara de Representantes el pasado 4 de abril de 2011. Le solicitamos a esta ilustre comisión que recomiende la aprobación de la medida ante el Senado de Puerto Rico. Esta medida garantizará el compromiso de forjar relaciones laborales armoniosas y enfatiza en el fortalecimiento de la paz laboral de nuestra patria.

2. Los fondos provenientes de este Fondo Especial establecido en virtud de las disposiciones del Boletín Administrativo Núm. OE 2003-75 se proyecta ser utilizado de la siguiente manera:

- \$151,000 Gastos de Nómina y Costos Relacionados

- \$ 73,000 Pagos por Facilidades y Servicios Públicos
- \$255,000 Servicios Comprados
- \$ 6,000 Gastos de Transportación y Subsistencia
- \$ 1,000 Servicios Profesionales
- \$ 6,000 Otros Gastos
- \$ 6,000 Materiales y Suministros
- \$ 2,000 Compra de Equipo

#### D. Ingresos Propios u Otros Recursos

1. La Junta no proyecta recibir ingresos generados por la agencia.

### III. Programa de Mejoras Permanentes

#### A. Sistema de Radicación de Casos (*E-filing*)

1. La Junta posee un firme compromiso con las personas bajo su jurisdicción y desea transformar la administración pública mediante inyección de tecnologías a sus procesos con el fin de brindarle una justa, rápida y económica a todos los puertorriqueños. Por lo que para el próximo año fiscal estará estableciendo un Programa de Radicación de Casos. En el referido programa, todas las partes podrán radicar un reclamo ante la Junta, notificar mociones, memorandos o cartas tanto entre sí como a la Junta y ser notificados de cualquier orden o determinación de la Junta.

Con este proyecto la Junta podrá adherirse más a la política pública que exhorta a todas las dependencias públicas a establecer un *E-Government*. Esto a su vez se convierte en pieza importante en la gobernabilidad de la agencia, lo cual permitirá ofrecer mejores y más rápidos servicios a nuestros usuarios.

#### B. Digitalización de Documentos Públicos

La Junta es una entidad histórica e importante para el desarrollo laboral de nuestra patria. En ella se generan documentos que trazan los pasos y las luchas de los actores del quehacer laboral en Puerto Rico de hoy. Por ello es imperativo incorporar, en estos tiempos modernos, el uso de tecnología. Al así actuar, lograremos que se preserve y se difunda nuestra historia. Además, se permite la accesibilidad de la información para que sirva de referencia a todos los involucrados en el ámbito laboral y de base para las defensas de sus reclamos, convirtiéndose así en un instrumento de justicia. Por tal razón, nos hemos dispuesto digitalizar todas nuestras decisiones y órdenes; certificaciones; avisos de desestimación;

resoluciones; y certificaciones de unidad apropiada; lo cual redundará en beneficio para todos.

**C. Programa de Educación- La Junta en Diálogo Abierto**

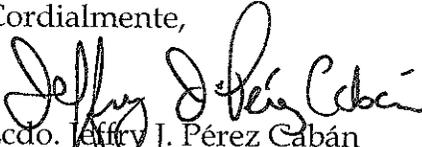
Este programa educativo es uno revolucionario y reformador que sirve como agente de cambio. A través de éste, la Junta se hace accesible a todo el Pueblo. Con ello la agencia plantea que un pueblo educado sobre sus derechos y obligaciones, en un pueblo que reclama la defensa de la justicia y la búsqueda de la verdad en sus conquistas laborales.

Continuaremos maximizando este esfuerzo y pretendemos solicitarle al Honorable Tribunal Supremo de Puerto Rico, que lo certifique como curso de educación jurídica continua para que todos los abogados practicantes en el derecho laboral puertorriqueño puedan beneficiarse de la iniciativa y conocer lo que es la Junta y su aportación a Puerto Rico.

Tenemos la certeza de que estos proyectos, los cuales son vanguardistas, nos ayudarán a seguir juntos, *“Con Voluntad y Compromiso de Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico”*.

Para información adicional o preguntas de vuestra Comisión estamos a su disposición.

Cordialmente,

  
Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán  
Presidente

**Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados**

**Anejo I**

**Agencia: Junta de Relaciones del Trabajo**

**I. Nómina del año fiscal 2010-2011**

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Total
		Regular \$	Confianza \$	Otro \$	Ben. Marg. \$	Pl. Med \$	Bono \$	
R. C. Presupuesto General	20	34,000	13,000		11,000	2,000	1,000	\$61,000
Asignaciones Especiales	1	21,912			4,266	1,650	1,000	28,828
Total, Fondo General		55,912	13,000	0	15,266	3,650	2,000	89,828
Fondos Federales								0
Fondos Especiales Estatales			216,630		43,105		1,000	260,735
Ingresos Proprios								0
Otros Recursos		393,040	118,000		95,000	16,000	16,000	638,040
<b>TOTALES</b>	<b>21</b>	<b>\$448,952</b>	<b>\$347,630</b>	<b>\$0</b>	<b>\$153,371</b>	<b>\$19,650</b>	<b>\$19,000</b>	<b>\$988,603</b>

*SP*

**II. Nómina propuesta para el año fiscal 2011-2012**

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Total
		Regular \$	Confianza \$	Otro \$	Ben. Marg. \$	Pl. Med \$	Bono \$	
R. C. Presupuesto General	21	381,000	314,000		138,000	1,000	20,000	\$854,000
Asignaciones Especiales								0
Total, Fondo General	21	381,000	314,000	0	138,000	1,000	20,000	854,000
Fondos Federales								0
Fondos Especiales Estatales		34,045	102,012		22,060	20,000		178,117
Ingresos Proprios								0
Otros Recursos								0
<b>TOTALES</b>	<b>21</b>	<b>\$415,045</b>	<b>\$416,012</b>	<b>\$0</b>	<b>\$160,060</b>	<b>\$21,000</b>	<b>\$20,000</b>	<b>\$1,032,117</b>

Preparado por: Emilio Torres Garcia

Núm. Teléfono: 787-620-9545 Ext. 247

Fecha: 27 de abril de 2011

## Relación de Puestos Ocupados

Agencia: Junta de Relaciones del Trabajo

## I- Puestos Ocupados a marzo 2010

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	8		8
Regulares	13	0	13
Ley 45			0
Excluidos	13		13
Transitorios			0
Irregulares			0
Contratos			0
Otros (Detallar)	1		1
TOTALES	22	0	22

506

## II- Puestos Ocupados a marzo de 2011

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	7		7
Regulares	12	1	13
Ley 45			0
Excluidos	12	1	13
Transitorios			0
Irregulares			0
Contratos			0
Otros (Detallar)	1		1
TOTALES	20	1	21

Preparado por: Emilio Torres García

Núm. Teléfono: \_\_\_\_\_ 787-620-9545

Fecha: 27 de abril de 2011

**Relación de Contratos  
Año fiscal 2010-2011**

**Agencia: Junta de Relaciones del Trabajo**

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Costo Total Anual (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio	Fecha Terminación		Fondo General	Otros Fondos	
H/M/G MANAGEMENT & CONSULTING GROUP, CORP.	8/10/2010	6/30/2011	\$24,000		\$24,000	Sevicios de Auditoria Interna en las áreas de Finanzas y Recursos Humanos.*
E-INNOVATIONS TECHNOLOGIES SYSTEM SOLUTIONS, INC.	12/1/2010	1/31/2011	\$600		\$600	Reparación y mantenimiento del Sistema de Radicación de Casos de la agencia.
INSPIRA MENTAL HEALTH MANAGEMENT, INC.	1/7/2010	30/06/2011	\$225		\$225	Servicios de salud integrados de la salud física y mental de los empleados a través del programa P.A.E.
PERFECT CLEANING SERVICES	1/7/2010	30/06/2011	\$10,500		\$10,500	Servicios de limpieza y mantenimiento de las oficinas de la Junta
** EMPIRE PLAZA, S. E.	1/3/2007	28/2/2017	\$243,402		\$243,402	Costo total anual de arrendamiento
<b>TOTALES</b>			\$278,727	\$0	\$278,727	

\* Esta agencia no cuenta con un Auditor Interno ni con un Oficial de Recursos Humanos.

\*\* Este contrato fue enmendado el 1 de abril de 2011 logrando una reducción de un ahorro de 35%

Preparado por: Emilio Torres García

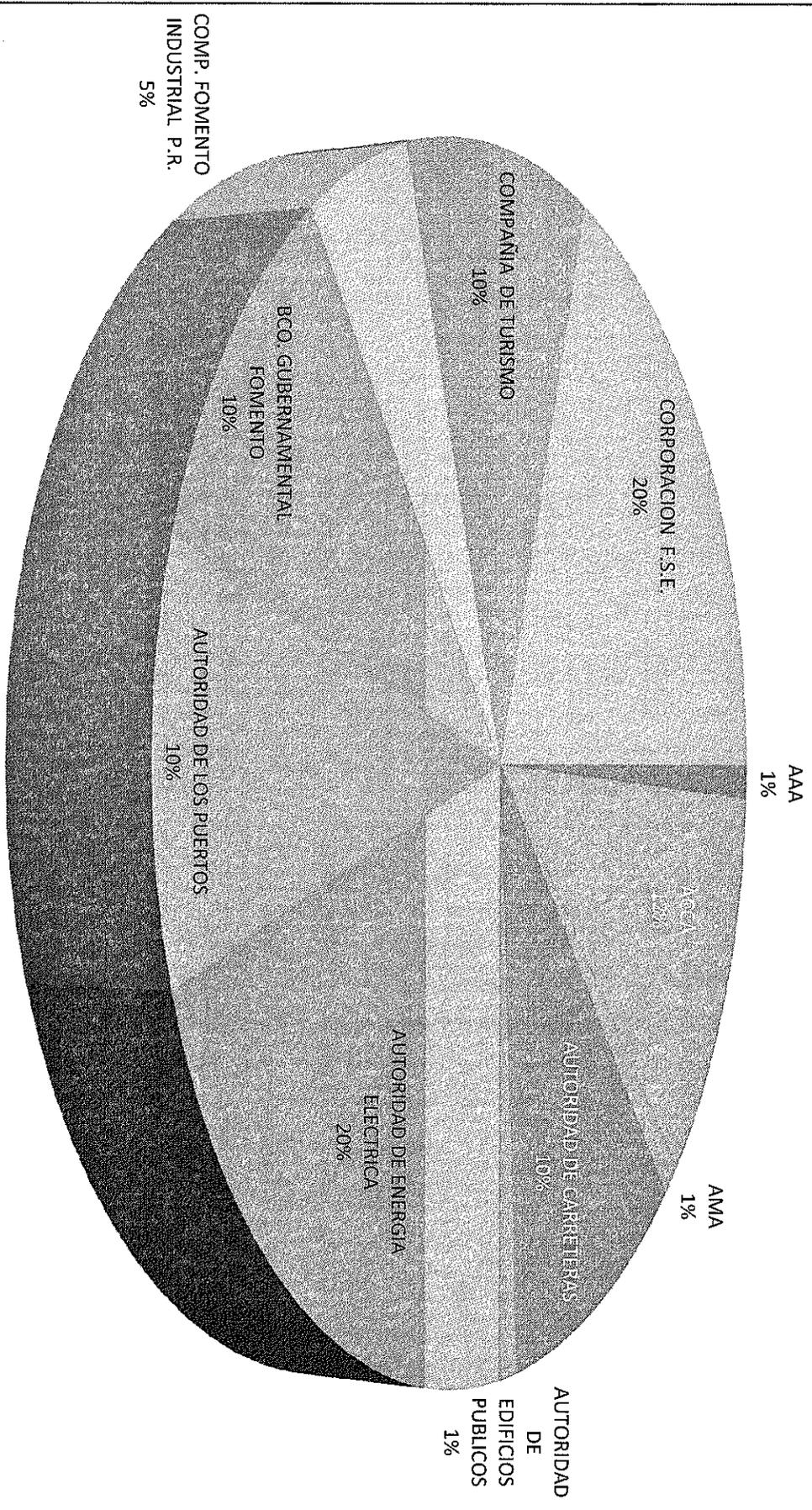
Núm. Teléfono: 787-620-9545

Fecha: 27 de abril de 2011

*JRC*

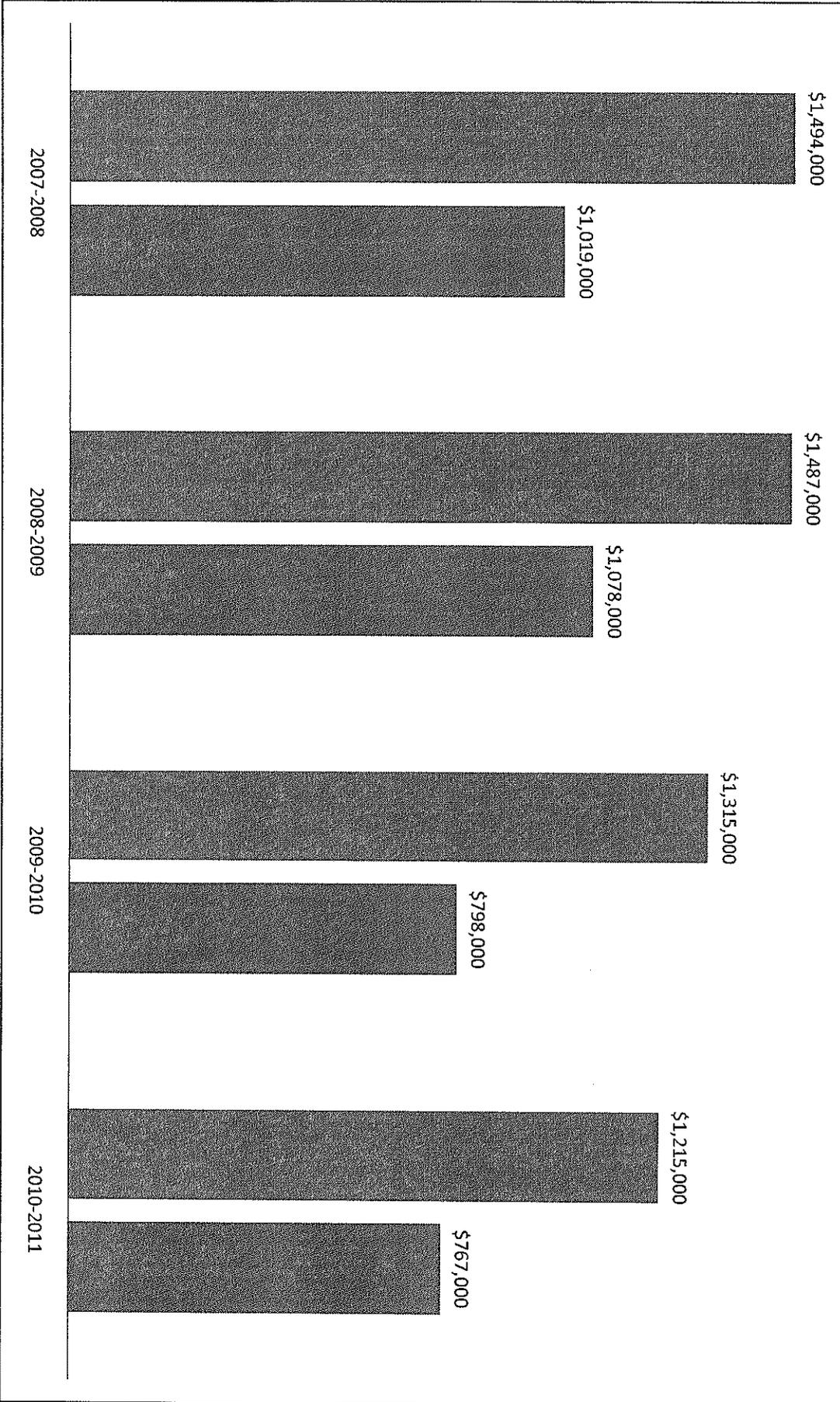
# DESGLOSE DE APORTACIONES - OE 2003-75 (Anejo IV)

200



# PRESUPUESTOS APROBADOS Y FONDOS ASIGNADOS A NOMINA (Anejo V)

■ Presupuesto Aprobado    ■ FONDOS ASIGNADOS A NOMINA



ARL

FR

# COMPARACION PRESUPUESTO - GASTOS (Anejo VI)

■ Presupuesto Aprobado    ■ FONDOS ASIGNADOS A NOMINA    ■ GASTO DE NOMINA

